



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00286359- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Curso “Gobierno, Liderazgo y Gestión Pública – Ciclo 2020, organizado por la Secretaría de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de Dirección y Coordinación, en el marco del Curso “Gobierno, Liderazgo y Gestión Pública – Ciclo 2020, organizado por la Secretaría de Posgrado,

Que el mencionado Curso se llevó a cabo desde el mes de septiembre a diciembre de 2020,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Establecer como monto a abonar a los Prof. José Luis Palazzo, Domingo Sesin e Ignacio María Vélez Funes, en concepto de honorarios de Dirección del Curso “Gobierno, Liderazgo y Gestión Pública – Ciclo 2020”, por cada uno de ellos, la suma total de pesos Doce Mil (\$12.000) pagaderos en 4 cuotas mensuales de pesos Tres Mil (\$3.000) cada una.

Art. 2°: Establecer como monto a abonar los Ab. Lucas Carpio Serrano, Cristian García de

Álamo y Selva Gabriela González en concepto de honorarios de Coordinación del Curso “Gobierno, Liderazgo y Gestión Pública – Ciclo 2020”, por cada uno de ellos, la suma total de pesos Seis Mil (\$6.000) pagaderos en 4 cuotas mensuales de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) cada una.

Art. 3º: Ratificar el dictado del curso mencionado y en consecuencia abonar los montos arriba indicados retroactivamente a la fecha de inicio del Curso.

Art. 3º: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.